

Juicio No. 11333-2017-00813

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA DE LOJA. Loja, miércoles 10 de marzo del 2021, las 16h29. VISTOS.- Agréguese a los autos el escrito que antecede, y anexos que se adjunta. En lo principal, y en atención a lo solicitado en dicho escrito y en virtud de la Acción Extraordinaria Protección presentada por la compareciente BLANCA CUMANDA COSTA BERMEO, y en aplicación del Art. 62 de Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone notificar a las partes procesales con la interposición de la Acción Extraordinaria de Protección, por lo tanto en el término máximo de CINCO días remítase el expediente completo a la Corte Constitucional. Notifíquese en la casilla judicial y correo electrónicos señalados. Hágase saber.-


FIGUEROA SIMANCAS LUIS ALFREDO
JUEZ

En Loja, miércoles diez de marzo del dos mil veinte y uno, a partir de las dieciseis horas y veinte y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: CORDOVA BECERRA LUISA ELIZABETH en la casilla No. 440 y correo electrónico asalas_1971@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1102981725 del Dr./Ab. ABELARDO SALAS PALACIOS; en la casilla No. 271 y correo electrónico fidelcastro1409@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1707844039 del Dr./Ab. FIDEL CASTRO AGILA. SERRANO BALCAZAR MAGALI VICENTA en la casilla No. 311 y correo electrónico borisramonsolorazano@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1103471155 del Dr./Ab. BORIS ERASMO RAMON SOLORZANO; SINCHIRE LOPEZ SERVILIO VICTORIANO en la casilla No. 311 y correo electrónico borisramonsolorazano@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1103471155 del Dr./Ab. BORIS ERASMO RAMON SOLORZANO. CHUQUIMARCA COSTA GLORIA ELIZABETH. CHUQUIMARCA COSTA MARCO MANUEL, COSTA BERMEO BLANCA CUMANDA en la casilla No. 521 y correo electrónico mariovini1970@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1102946546 del Dr./Ab. MARIO VINICIO ARMIJOS ARMIJOS. Certifico:


CARRION GUERRERO VERONICA TALIA
SECRETARIO UNIDAD JUDICIAL

OSCAR NOVILLO

100

100